# CONGRESO DE LA NACIÓN
# CAMARA DE SENADORES

**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2011 AD REFERENDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 13:00 horas del día 27 de diciembre de 2011, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna y la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2011 AD REFERENDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 225.290; y el monto previsto asciende a la suma de G. 10.800.000.000.- (guaraníes diez mil ochocientos millones), dentro del programa 11-01-001 H. Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 466 de fecha 10 de noviembre de 2011. La Sra. Justina Casco informa que la fecha de apertura fue prorrogada según Adenda N° 1 y que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 16 de diciembre de 2011 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentó oferta la firma, SANTA CLARA S.A. S.A.

Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03.

El Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis de la única oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

| *ITEM* | *DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL* | *SANTA CLARA S.A.* |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | cumple |
| 2 | Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. | cumple |
| 3 | Garantía de mantenimiento de Oferta. | cumple |
| 4 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | cumple |

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

# CONGRESO DE LA NACIÓN
# CAMARA DE SENADORES

Cuadro de Oferta Válida:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario Mensual | Precio Total por Cant. Maxima por 24 meses |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Prestación de Servicios Médicos y Odontológico Sanatorial Integral para los Funcionarios de la H. Cámara de Senadores. Por el tiempo de 24 meses. | Unidad | Titulares | 417 | 500 | 890.000 | 10.680.000.000 |

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja para el único Ítem es la siguiente: SANTA CLARA S.A.; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

| *Ítem* | *Documentos Formales* | *SANTA CLARA S.A.* |
|---|---|---|
| 1 | Formulario N° 1 Información del Oferente | cumple |
| 2 | Formulario N° 7 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | cumple |
| 3 | Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes. | cumple |
| 4 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | cumple |
| 5 | Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente | cumple |
| 6 | Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente. | cumple |
| 7 | Copias de las Adendas aprobadas y publicadas por la DNCP | cumple |
| 8 | Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego. | cumple |
| 9 | Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos. | cumple |
| 10 | Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de:<br>- Salas de internación.<br>- Quirófanos.<br>- U.T.I. para niños y adultos.<br>- Consultorios.<br>- Otras dependencias médicas que posea.<br>- Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.<br>- Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos | cumple |
| 11 | Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa. | cumple |

# CONGRESO DE LA NACIÓN
# CAMARA DE SENADORES

| *Ítem* | *Documentos Formales* | *SANTA CLARA S.A.* |
|---|---|---|
| 12 | Listado de:<br>a. Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco).<br>b. Laboratorios (mínimo cinco) (mínimo 2 con certificado de calidad internacional).<br>c. Centros de diagnóstico (mínimo cinco).<br>d. Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (mínimo dos)<br>e. Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud.<br>f. Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior.<br>g. Farmacias (para descuentos de medicamentos).<br>h. Ópticas (para descuentos en ópticas)<br>i. Centros Odontológicos en Asunción (mínimo cinco, dos con Odontopediatría).<br>j. Centros Odontológicos en Gran Asunción (mínimo dos por cada ciudad, mínimo cuatro ciudades) | cumple |
| 13 | Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario") | cumple |

| *Especificaciones Técnicas y Normas* | *SANTA CLARA S.A.* |
|---|---|
| Prestación de Servicios Médicos y Odontológico Sanatorial Integral para los Funcionarios de la H. Cámara de Senadores<br>**BENEFICIARIOS TITULARES: Funcionario/a**<br>BENEFICIARIOS ADHERENTES<br>LA IDENTIFICACION<br>VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:<br>COBERTURA TOTAL:<br>ASISTENCIA MEDICA-ODONTOLOGICA Y SANATORIAL INTEGRAL<br>HONORARIOS PROFESIONALES:<br>ESPECIALIDADES<br>INTERNACIONES<br>TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños)<br>TERAPIA INTERMEDIA<br>INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA<br>SERVICIOS DE URGENCIAS<br>OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE<br>VISITAS DOMICILIARIAS:<br>CENTROS ASISTENCIALES<br>COBERTURA EN CIRUGIA ODONTOLOGICA<br>SEGURO DE VIAJERO:<br>OTRAS CONSIDERACIONES<br>MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS<br>MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD<br>*MEDICINA POR IMÁGENES*<br>LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS<br>ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS<br>SERVICIOS SIN COBERTURAS<br>DESCUENTO EN MEDICAMENTOS<br>ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO<br>ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA<br>COBERTURA ODONTOLOGICA | *cumple* |

# CONGRESO DE LA NACIÓN
# CAMARA DE SENADORES

| *Ítem* | *Capacidad Financiera* | *SANTA CLARA S.A.* |
|---|---|---|
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente | cumple |
| 2 | Endeudamiento: pasivo total / activo total | cumple |
| 3 | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | cumple |

Se verifica que la oferta de la firma **"SANTA CLARA S.A."** cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

Por lo tanto el Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **"SANTA CLARA S.A."** la Licitación Pública Nacional N° 10/2011 por un monto mínimo de **G. 8.907.120.000**.- (guaraníes ocho mil novecientos siete millones ciento veinte mil) para cobertura de 417 titulares, desde el 1° de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 y un monto máximo de **G. 10.680.000.000.-** (guaraníes diez mil seiscientos ochenta millones) para cobertura de 500 titulares, desde el 1° de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; PLURIANUAL, Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, salvo mejor parecer. Siendo las 14:00 horas del día 27 de diciembre de 2011 de dar por finalizado el presente acto.-

**Dr. Darío Garcete Souza.** **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez.**

**Lic. Gloria Amarilla Oviedo.** **Sra. Justina Casco González.**